



ACADEMIA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
ACTA DE CONSEJO ACADÉMICO

ACTA NÚMERO TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS - DOS MIL CATORCE. En la sala de sesiones del Consejo Académico de la Academia Nacional de Seguridad Pública, en Santa Tecla, departamento de La Libertad, a las ocho horas del día jueves **dieciocho de septiembre de dos mil catorce**, convocados por el señor Presidente de dicho Consejo, **JAIME EDWIN MARTÍNEZ VENTURA**, se encuentran presentes, además del primero, los consejeros y consejeras de esta institución, **CARMEN YOLANDA RODRÍGUEZ, MARITZA ELIZABET ANAYA DE MOLINA, MARÍA LILLIAM NAVARRETE DE PERAZA, FRANCISCO ELÍAS VALENCIA, RICARDO SALVADOR MARTÍNEZ.** Se encuentran ausentes los consejeros **CARLOS FEDERICO PAREDES CASTILLO, MAURICIO CAMPOS HUEZO Y OSCAR ANTONIO FERNÁNDEZ** y la Comisionada **OLGA LIDIA ALFARO DE PINTO**, representante del señor Director General de la PNC ante este Consejo quienes comunicaron que no podrían asistir, por atender asuntos extraordinarios de sus funciones laborales. Presente también el Comisionado **JOSÉ MANUEL OLIVARES**, Subdirector Ejecutivo de la ANSP. Siendo éstos el lugar, día y hora señalados para llevar a cabo la presente sesión ordinaria de Consejo Académico dirigida por el señor Presidente del mismo. Acto seguido se da lectura a la agenda propuesta: **I. ESTABLECIMIENTO DE QUÓRUM. II. APROBACIÓN DE AGENDA. III. LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CORRESPONDIENTES AL CINCO Y DOCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE. IV. DESARROLLO DE LA AGENDA: 1. CAPACITACIÓN SOBRE LA LEY DE ÉTICA GUBERNAMENTAL A CARGO DE DOS MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL DE ETICA GUBERNAMENTAL. 2. INFORME DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA ANSP. I. ESTABLECIMIENTO DE QUÓRUM.** El Presidente del Consejo Académico estableció que había quórum para iniciar la sesión y procedió a la apertura de la misma. **II. APROBACIÓN DE AGENDA.** Se procedió a la lectura de la agenda. El Consejo Académico, **ACUERDA:** Aprobar por unanimidad la propuesta presentada por el Presidente del Consejo Académico. **III. LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CORRESPONDIENTES AL CINCO Y DOCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.** Después de haber leído las actas, el Consejo Académico **ACUERDA:** Aprobarlas por unanimidad, por lo que procedieron a sus firmas. **IV. DESARROLLO DE LA AGENDA: 1. CAPACITACIÓN SOBRE LA LEY DE ÉTICA GUBERNAMENTAL A CARGO DE DOS MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL DE ETICA GUBERNAMENTAL.** En cumplimiento a lo establecido en el artículo cincuenta y nueve de la Ley de Ética Gubernamental, el Consejo Académico recibió al [REDACTED] magistrado [REDACTED] del Tribunal de Ética Gubernamental (TEG), quien dentro de un marco de referencia, expuso el tema "Dimensión Ética en la Función Pública", "Ética y Administración Pública". Prejuicios y Preconcepciones. Dio inicio a su presentación informando al ente colegiado sobre algunas visiones culturales, las cuales son: La corrupción solamente se produce en los países subdesarrollados...; El tema de la corrupción es un tema que los demás deben de resolver...; El daño que se produce como resultado de prácticas corruptas es relativamente insignificante.... La

Art. 19,
literal d)
LAIP

corrupción lamentablemente suele ser una conducta relativamente tolerada en América Latina. Ejemplo de ello es el dicho "Roban, pero trabajan". Además desarrolló un Marco Final, exponiendo: - Los servidores públicos a todo nivel en sus diferentes ámbitos tienen que asumir un perfil de estricto apego a los valores éticos y morales. No simplemente cumplir con la ley. - La ética tiene que ver con la alteralidad pero también con nosotros mismos. - Ciertamente nunca será posible erradicar totalmente la corrupción en una sociedad y, por ende, en la administración pública, pero se trata de por lo menos, recortarle los espacios sociales en que este fenómeno se reproduce. - En la administración pública, la premisa ha de ser que el quehacer se nutra de principios éticos y de valores (en su triple dimensión; horizonte, base y conciencia). - Debemos superar ideas preestablecidas tales como que todo pasado fue mejor. Esto no es del todo cierto. (En ocasiones el pasado se asoció a una lógica del darwinismo social). - Se debe comprender que el mundo ha experimentado notables transformaciones que tienen que ver con procesos tales como: Globalización o mundialización de la economía, desarrollo de las tecnologías de información y comunicación, etc. - Todos debemos aportar para incidir que se construya una cultura social y dentro de ella, una cultura administrativa apegada irrestrictamente a principios y valores éticos como por ejemplo, la solidaridad. (Ejemplo, en una carrera de discapacitados con síndrome de Down al caerse uno los demás lo recogen del suelo inmediatamente y todos cruzan la meta agarrados de la mano...). Luego de la exposición el ente colegiado realizó un análisis que generó opiniones sobre los conceptos de ética y moral, corrupción, las fuentes de formación de la moral y la ética, el rol de las instituciones del Estado, identificación de líderes morales, reconstrucción social, catálogo de valores como base de la conciencia, pérdida de valores, entre otros. El Consejo Académico agradeció al ponente por la exposición de la primera parte de la jornada de capacitación y recibieron a la [REDACTED], Magistrada del TEG, y a la [REDACTED] Jefa de Comunicaciones del TEG. [REDACTED] inició la presentación exponiendo un marco de referencia sobre los beneficios de las leyes a la comunidad política. Agregó que cualquier mejora en la operación de las instituciones públicas, y por tanto de la credibilidad en éstas, será posible si se eleva la conducta moral de los individuos que la integran mediante una adecuada formación ética. Desarrolló el cuestionamiento sobre si es posible frenar las conductas anti-éticas, por medio de la normatividad, manifestando que en doctrina de Rodríguez Arana, se conoce que el conjunto de normas y controles no garantizan que el empleado público actúe de forma éticamente correcta. Sólo la fortaleza de las convicciones éticas del empleado puede cubrir el vacío que el contexto produce. Además, presentó las normas éticas, modelos de control de la conducta ética del servidor público y los antecedentes del tema. Continuó su ponencia haciendo referencia a la composición del Tribunal de Ética Gubernamental, el cual es un cuerpo colegiado, integrado por cinco miembros propietarios: uno electo por la Asamblea Legislativa, que es el Presidente, otro designado por el Presidente de la República, otro electo por la Corte Suprema de Justicia, otro designado por la Corte de Cuentas de la República y otro electo por los titulares del Ministerio público; además se han integrado comisiones de ética comprometidas a lograr cambios en el personal de las instituciones en general. Hizo mención de las funciones básicas de una oficina de ética gubernamental, el objeto de la ley, las dos grandes funciones operativas, composición del Tribunal de Ética Gubernamental, el ámbito de aplicación, deberes éticos (artículo cinco), prohibiciones éticas (artículo seis),

Art. 19,
literal d),
LAIP

procedimiento administrativo sancionador y sanciones. Luego de la discusión de algunos casos denunciados ante el Tribunal y los respectivos procedimientos, el Consejo Académico agradeció a la [REDACTED] por su participación y solicitaron hacerla extensiva al [REDACTED], Presidente del Tribunal que representan por su pronta respuesta para ser impartida esta capacitación. **2. INFORME DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA ANSP. 2.1 Reunión CAPRES.** [REDACTED]

Art. 19,
literal d),
LAIP

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Art. 19,
literal g)
LAIP

2.2 Elección Junta Directiva SITANSP. El viernes doce de septiembre de dos mil catorce por quinta ocasión, fue electa la nueva Junta Directiva del Sindicato de Trabajadoras y Trabajadores de esta Academia. No habiendo nada más que hacer constar, se da por finalizada la presente acta que para constancia firmamos.



[Handwritten signature]
Lic. Jaime Edwin Martínez Ventura

[Handwritten signature]
Licda. Carmen Yolanda Rodríguez

[Handwritten signature]
Licda. Maritza Elizabet Anaya de Molina

[Handwritten signature]
Licda. María Lilliam Navarrete de Peraza

[Handwritten signature]
Lic. Francisco Elías Valencia

[Handwritten signature]
Lic. Ricardo Salvador Martínez